**MERCOSUR/SGT Nº 3/CIA/ACTA Nº 02/25**

**XCII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” / COMISIÓN DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ**

Se realizó los días los días 4, 5, 6 y 13 de junio de 2025, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), la Reunión de la Comisión de la Industria Automotriz en el marco de la XCII Reunión Ordinaria del SGT N° 3 Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, por medio del sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC Nº 20/19.

Teniendo en cuenta que la delegación de Paraguay no participó de la presente reunión, el Acta queda sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC Nº 44/15.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta en el **Agregado II**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. **INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES**

Las delegaciones tomaron conocimiento de las instrucciones remitidas por los Coordinadores Nacionales para la XCII Reunión Ordinaria del SGT Nº 3. En particular, lo referido a la instrucción específica para la Comisión de la Industria Automotriz. A razón de ello, los resultados de la discusión sobre la identificación de las realidades y necesidades de los Estados Partes relacionadas a la homologación de los vehículos, constan en el punto 7 de la presente.

1. **DOCUMENTO DE TRABAJO “CUADRO COMPARATIVO DE ÍTEMS DE SEGURIDAD Y NORMAS TÉCNICAS DE REFERENCIA”**

Las delegaciones revisaron el documento de trabajo, con el fin de mantenerlo actualizado.

La delegación de Argentina manifestó una reciente modificación en la normativa nacional, a través del Decreto N° 196/25, lo que motivó a realizar ajustes en el contenido del cuadro comparativo, para actualizar la cita a la normativa correspondiente. La misma, modificó el procedimiento de homologación sin alterar a los requisitos correspondientes a los ítems de seguridad incluidos en dicho cuadro.

El documento de trabajo “Cuadro comparativo de ítems de seguridad y normas técnicas de referencia”, consta en el **Agregado III – RESERVADO**.

1. **ELABORACIÓN DEL “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE CINTURONES DE SEGURIDAD, SISTEMAS DE RETENCIÓN Y SUS ANCLAJES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES”**

Las delegaciones continuaron con el análisis sobre del borrador presentado por la delegación de Uruguay y realizaron modificaciones correspondientes a los reglamentos y normas que deberán tenerse en cuenta para su aplicación. Asimismo, quedo pendiente de definición el contenido que tendrá el punto 3 del Reglamento (*“DEFINICIONES”)* y el ajuste correspondiente a la versión de los Reglamentos ONU que serán aplicados.

El tema continúa en agenda.

El borrador del Proyecto de Resolución “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Cinturones de Seguridad, Sistemas de Retención y sus Anclajes en Vehículos Automotores”, en su versión en español, consta en el **Agregado IV – RESERVADO**.

1. **ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE REQUISITOS APLICABLES A VEHÍCULOS DE LA CATEGORÍA M1**

Las delegaciones continuaron con el análisis sobre el borrador del reglamento y en particular, la delegación de Uruguay se manifestó al respecto, identificando aquellos ítems de seguridad que podrían ser considerados en una primera etapa de implementación del RTM; en tanto se ajusten con la implementación de los mismos, a nivel nacional.

Considerando los desafíos para la implementación de un único RTM que contenga una serie de ítems de seguridad para los vehículos de la categoría M1 en todos los Estados Partes, la delegación de Brasil sugirió la posibilidad de elaboración de reglamentos técnicos que prioricen los ítems de seguridad de mayor interés para la Comisión, en forma individual. Atendiendo a lo manifestado oportunamente por parte de la delegación de Paraguay, se considera oportuno se expida previamente al respecto, con el fin de proponer un cambio en el abordaje del RTM a los Coordinadores Nacionales.

El tema continúa en agenda.

El borrador del “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Requisitos de Seguridad para Vehículos de la Categoría M1”, en su versión en español, consta en el **Agregado V – RESERVADO**.

1. **REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 19/02 “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE VEHÍCULOS DE LA CATEGORÍA M3 PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA (ÓMNIBUS DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA)”**

Las delegaciones continuaron con el análisis sobre el borrador del reglamento, titulado “Regulamento Técnico MERCOSUL de Veículos da Categoría M3 para Transporte Rodoviario de Passageiros”, que sirve de referencia para la revisión de la Resolución GMC N°19/02.

Con relación al contenido del documento, las delegaciones finalizaron con la revisión de los apéndices técnicos contenidos en el reglamento, identificando algunas diferencias en cuanto a las definiciones de las subcategorías de vehículos y modalidades de servicio que deben ser consultadas internamente con los organismos correspondientes al Transporte en cada uno de los países.

Las delegaciones se comprometieron a realizar dichas consultas, a efectos de manifestarse en la próxima reunión.

El tema continúa en agenda.

El borrador del Proyecto de Resolución “Regulamento Técnico MERCOSUL de Veículos da Categoría M3 para Transporte Rodoviario de Passageiros”, en su versión en portugués, consta en el **Agregado VI – RESERVADO**.

1. **REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 20/02 “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE VEHÍCULOS LIVIANOS DE LA CATEGORÍA M2 PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOTOR DE PASAJEROS CONTRA RETRIBUCIÓN INTERNACIONAL POR CARRETERA (ÓMNIBUS DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA)”**

Las delegaciones confirmaron la necesidad de avanzar en forma previa en la revisión de la Resolución GMC N° 19/02 y, una vez se registren avances significativos, dar comienzo a la revisión de la Resolución GMC Nº 20/02.

El tema continúa en agenda.

1. **IDENTIFICACIÓN DE LAS REALIDADES Y NECESIDADES DE LOS ESTADOS PARTES RELACIONADAS A LA HOMOLOGACIÓN DE VEHÍCULOS**

Las delegaciones de Argentina y Brasil realizaron, oportunamente, presentaciones a la Comisión, en relación a sus procesos de homologación y detalles acerca del “Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Homologaciones” alcanzado por ambos países. Asimismo, manifiestan que se encuentran a disposición para colaborar con la necesidades e inquietudes planteadas por Paraguay y Uruguay. A la vez, de facilitar documentación y coordinar reuniones técnicas, en referencia a las homologaciones de cada país.

La delegación de Uruguay manifestó que le resulta dificultoso alcanzar un criterio armonizado en el bloque sobre los procedimientos de homologación, independientemente de los requisitos que cada Estado Parte pueda disponer, al menos en el corto o mediano plazo. Sin prejuicio de ello, la delegación de Uruguay manifestó su disposición para trabajar en aspectos más simples como la posibilidad de reconocer unilateralmente las homologaciones concedidas por Argentina y Brasil. En ese sentido, plantearon la necesidad de conocer en detalle sus procesos de homologación, a fin de evaluar la posibilidad de reconocimiento de homologaciones de forma unilateral.

Queda pendiente la manifestación por parte de la delegación de Paraguay.

1. **INFORME SEMESTRAL SOBRE EL GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERIODO 2025-2026**

Las delegaciones trabajaron en la elaboración del informe semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo del periodo (2025-2026).

El documento “Informe Semestral sobre el grado de Avance del Programa de Trabajo del Periodo 2025-2026”, consta en el **Agregado VII**.

1. **AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La Agenda de la Próxima Reunión consta en el **Agregado VIII**.

**LISTA DE AGREGADOS**

Los Agregados que forman parte del Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Agregado I** | Lista de Participantes |
| **Agregado II** | Agenda de la Reunión |
| **Agregado III** | **RESERVADO** –Documento de trabajo “Cuadro comparativo de ítems de seguridad y normas técnicas de referencia” |
| **Agregado IV** | **RESERVADO –** “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Cinturones de Seguridad, Sistemas de Retención y sus Anclajes en Vehículos Automotores”, versión en español. |
| **Agregado V** | **RESERVADO –** “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Requisitos de Seguridad para Vehículos de la Categoría M1”, versión en español |
| **Agregado VI** | **RESERVADO –** Proyecto de Resolución “Regulamento Técnico MERCOSUL de Veículos da Categoría M3 para Transporte Rodoviario de Passageiros”, versión en portugués. |
| **Agregado VII** | Informe semestral sobre el grado de avance del programa de trabajo del período (2025-2026) |
| **Agregado VIII** | Agenda de la Próxima Reunión |

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Argentina**  Esteban Mainieri | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Brasil**  Isabela Alves |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Uruguay**  Carmela González | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Bolivia**  Gerson Chacon |